

Seguridad de las atracciones y de la maquinaria de entretenimiento

Parte 3: Requisitos relativos a la inspección durante el diseño, la fabricación y la explotación

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico CTN-UNE 76 *Estructuras metálicas permanentes*, cuya secretaría desempeña CALIDAD SIDERÚRGICA, S.R.L.



EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 13814-3:2020+A1

UNE-EN 13814-3:2020+A1

Seguridad de las atracciones y de la maquinaria de entretenimiento
Parte 3: Requisitos relativos a la inspección durante el diseño, la fabricación y la explotación

Safety of amusement rides and amusement devices. Part 3: Requirements for inspection during design, manufacture, operation and use.

Sécurité des manèges et des dispositifs de divertissement. Partie 3: Exigences relatives à l'inspection pendant la conception, fabrication et fonctionnement.

Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN 13814-3:2019+A1:2024.

Esta norma anulará y sustituirá a la Norma UNE-EN 13814-3:2020 antes de 2027-08-01.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 13814-3:2020+A1

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

Asociación Española de Normalización

Génova, 6
28004 MADRID-España
Tel.: 915 294 900
info@une.org
www.une.org

© UNE 2025

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE.

Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

Índice

Prólogo europeo	5
1 Objeto y campo de aplicación.....	6
2 Normas para consulta	6
3 Términos y definiciones.....	6
4 Requisitos.....	6
4.1 Aprobación inicial. Procedimientos	6
4.1.1 Generalidades.....	6
4.1.2 Revisión de los documentos de diseño.....	7
4.1.3 Inspección del proceso de fabricación.....	8
4.2 Inspección antes del uso y revisión. Procedimientos.....	10
4.3 Inspección en servicio (ensayo periódico).....	10
4.3.1 Generalidades.....	10
4.3.2 Proceso de inspección.....	10
4.3.3 Equipos eléctricos	12
Bibliografía	13

Prólogo europeo

Esta Norma EN 13814-3:2019+A1:2024 ha sido elaborada por el Comité Técnico CEN/TC 152 *Estructuras y maquinaria para ferias y parques de atracciones. Seguridad*, cuya Secretaría desempeña UNI.

Esta norma europea debe recibir el rango de norma nacional mediante la publicación de un texto idéntico a ella o mediante ratificación antes de finales de enero de 2025, y todas las normas nacionales técnicamente divergentes deben anularse antes de finales de julio de 2027.

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento estén sujetos a derechos de patente. CEN no es responsable de la identificación de dichos derechos de patente.

Esta norma incluye la Modificación 1 aprobada por CEN el 2024-06-07.

Esta norma anula y sustituye a la Norma {A1►} EN 13814-3:2019 {◄A1}.

El comienzo y el final del texto introducido o modificado se indica por los símbolos {A1►} {◄A1}.

NOTA NACIONAL Además de las modificaciones introducidas por los símbolos {A1►} {◄A1}, se han introducido correcciones editoriales al texto de la norma UNE.

La Norma EN 13814 consta de las siguientes partes, bajo el título general de *Seguridad de las atracciones y de la maquinaria de entretenimiento*:

- *Parte 1: Diseño y fabricación.*
- *Parte 2: Instalación, mantenimiento y explotación.*
- *Parte 3: Requisitos relativos a la inspección durante el diseño, la fabricación y la explotación.*

De acuerdo con el Reglamento Interior de CEN/CENELEC, están obligados a adoptar esta norma europea los organismos de normalización de los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Suecia, Suiza y Turquía.

1 Objeto y campo de aplicación

Esta parte de la Norma EN 13814 define los requisitos para las inspecciones independientes necesarias de los dispositivos de entretenimiento diseñados, fabricados, operados y utilizados de acuerdo con las Normas EN 13814-1:2019 y EN 13814-2:2019.

2 Normas para consulta

Los documentos indicados a continuación, en su totalidad o en parte, son normas para consulta indispensables para la aplicación de este documento. Para las referencias con fecha, solo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición (incluida cualquier modificación de esta).

EN 13814-1:2019, *Seguridad de las atracciones y de la maquinaria de entretenimiento. Parte 1: Proyecto y fabricación.*

EN 13814-2:2019, *Seguridad de las atracciones y de la maquinaria de entretenimiento. Parte 2: Instalación, mantenimiento y explotación.*

EN 60204-1, *Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales.*

EN ISO 9712, *Ensayos no destructivos. Cualificación y certificación del personal que realiza ensayos no destructivos (ISO 9712:2012).*

EN ISO/IEC 17020, *Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección (ISO/IEC 17020).*